

# Ley de Humedales ya!!

## **Los sindicatos que conforman este nuevo espacio denominado “Sindicatos por el Ambiente” manifiestan:**

La pandemia, que azota a la humanidad hoy, pone en evidencia los modos desastrosos de relacionamiento que impone el actual sistema de producción mundial imperante, tanto con la biodiversidad de la que somos parte, como con el ambiente del cual dependemos para mantener la vida en el planeta. Esos desastres nos enfrentan a una crisis civilizatoria de carácter inédito.

No serán suficientes reformas parciales, es necesario iniciar una transición hacia nuevas formas de producción, distribución, consumo y acceso equitativo a los bienes naturales. El extractivismo con sus distintas caras: minería a cielo abierto, agricultura industrial, fracking, debe ser rediseñado y redireccionado hacia la minería de pequeña y mediana escala con control social, hacia la agroecología, hacia el fomento y el desarrollo de las energías renovables, entre otros cambios estructurales a implementar.

Las grandes megalópolis y conglomerados urbanos, donde la pobreza y el hacinamiento marcan la matriz de poblamiento, deben ser urgentemente revisadas con nuevos criterios de desarrollo y poblamiento impulsados por las políticas públicas.

En este contexto, en nuestra región los humedales, que conforman el Delta y las Islas del Paraná son una extensa y valiosísima eco-región (con 4.825.000 ha y que se extienden desde el tramo inferior del Río Paraguay hasta el Delta del Paraná propiamente dicho, finalizando en el río de La Plata), están siendo sometidos a distintas intervenciones que ponen en riesgo su integridad ecológica. Ese riesgo es más que dramático y visible desde marzo de este año, cuando una interminable secuencia de quemas y focos de incendio pusieron en jaque a los habitantes de Rosario y ciudades vecinas, tornando irrespirable el aire durante gran cantidad de jornadas. Esta situación se extendió en nuestra provincia hasta la zona de Reconquista. Sin embargo debemos decir que la misma modalidad de incendios provocados se observó en todo el país y en toda Sudamérica, obedeciendo a las imposiciones del agronegocio industrial y los desarrollos inmobiliarios.

Por ello es necesario que, en esta transición hacia modos de vida más sostenibles, sea tratada y sancionada urgentemente una Ley de Humedales que contemple estos aspectos:

- Que los humedales deben contar con un marco legal propio que respete sus funciones ecosistémicas, valore su cultura, su biodiversidad y la provisión de agua dulce. En los últimos años, se han producido innumerables transformaciones de estos sistemas ecológicos, lo que implicó la pérdida o disminución de los beneficios ecosistémicos que los mismos aportan. Es necesario regular las actividades antrópicas productivas sobre dichos ecosistemas, estableciendo parámetros de producción acordes a ellos con el fin de preservar su integridad ecológica, su fauna, su flora y las comunidades que los habitan. (El Paraná No se Toca)
- Que los bienes naturales que alojan los humedales requieren de acciones de conservación, uso ambientalmente respetuoso y restauración de estos ecosistemas. En este sentido, es importante no solo que se resalte la importancia de la protección ambiental de los humedales en razón de los beneficios ecosistémicos que proveen a las personas, los cuales corresponde listar de forma no taxativa en el texto, sino que la norma tiene que consagrar

expresamente el valor intrínseco/inherente de los humedales que asegure el mantenimiento de su integridad ecológica.

Conciliar el cuidado de los humedales con su uso no solo es posible sino que es necesario, invitando a pensar la producción desde la conservación y evitando zonas de sacrificio. El manejo de los humedales debe contar con el apoyo de los conocimientos y saberes tradicionales, el reconocimiento de las identidades culturales asociadas a los humedales, la custodia promovida por incentivos económicos, la diversificación de la base de apoyo de los medios de subsistencia, así como la promoción de sistemas de producción agroecológicos.

La Ley de Humedales necesita ser una norma de avanzada que debe incorporar principios y enfoques que resguarden la salud de los ecosistemas, así como también los derechos que asisten a las personas que habitan y dependen de ellos para su vida. La ley debe consagrar expresamente los principios de prevención, precaución, equidad intergeneracional, aclarando las cuestiones específicas asociadas con los humedales que algunos de ellos precisen para facilitar la interpretación e implementación de la norma. Es una responsabilidad irrenunciable del poder legislativo consagrar la Ley de Humedales, que refleje de una vez por todas, que los intereses económicos de unos pocos no pueden avasallar el derecho a la vida, a la tierra y a la naturaleza de la mayoría ciudadana. Y por otra parte, será tarea del poder ejecutivo hacer cumplir esa futura Ley para reparar la desidia con la que hasta este momento se ha desentendido de actuar en favor del cuidado ambiental.

Los sindicatos que suscribimos el presente documento, como organizaciones fundamentales de la sociedad civil, decidimos no quedarnos ajenas a la degradación del medio ambiente y al ecodidio que ponen en severo riesgo las posibilidades de sostener una Vida en común.

LEY DE HUMEDALES YA!

